

32.

32						
INVITACION	N° 006 DE 2020					
OBJETO	Adquisición de tintas, tóner y cartuchos para el suministro en las oficinas de la Sede Fusagasugá, Extensiones; Chía, Soacha, Facatativá, Zipaquirá, en Bogotá; Control Interno Disciplinario, de la Universidad de Cundinamarca; en calidad de originales casa matriz y original genérico marca reconocida					
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO (si a ello hubiere tributarias), según ajuste No. 34 d Certificado de Disponibilidad Presupu- de 2020	lugar según las normas del 20 de mayo de 2020 al				
TERMINO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución del contrato será HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Ver Modulo VI DEL CONTRATO, numeral 2 TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación N° 006 de 2020				
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000,00) M/CTE – IVA INCLUIDO	Ver Modulo VI DEL CONTRATO, numeral 5 VALOR DEL CONTRATO de la Invitación N° 006 de 2020				

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 "Por la cual se hace un Nombramiento", el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación" y

CONSIDERANDO

- 1. Que, el 18 de junio de 2020, se publicaron a través de la página institucional www.ucundinamarca.edu.co los términos de la invitación No. 006 de 2020 para "Adquisición de tintas, tóner y cartuchos para el suministro en las oficinas de la Sede Fusagasugá, Extensiones; Chía, Soacha, Facatativá, Zipaquirá, en Bogotá; Control Interno Disciplinario, de la Universidad de Cundinamarca; en calidad de originales casa matriz y original genérico marca reconocida".
- 2. Que el día 06 de julio de 2020, de acuerdo a la solicitud realizada por el área técnica y el con el fin de garantizar la selección objetiva y la pluralidad de oferentes, se hizo necesario proferir Adenda No. 01 modificando el cronograma de los términos de la Invitación N° 006 de 2020.
- 3. Que, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, el día 08 de julio de 2020, se publicaron a través de la página institucional la respuesta a las observaciones técnicas y financieras realizadas a los términos de referencia de la invitación N° 006 de 2020.
- **4.** Que, el día 08 de julio de 2020, de acuerdo a las observaciones presentadas a los términos de la invitación y sus respuestas, se hizo necesario proferir Adenda No. 02 modificando unos numerales de los términos de la Invitación N° 006 de 2020.

fun



5. Que, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES y conforme al INFORME DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS en desarrollo de la Invitación N° 006 de 2020, el día 13 de julio de 2020 se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		
1	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA		
2	VENEPLAST LTDA	HUMBERTO JOSE ALVAREZ QUINTERO		

- **6.** Que, el día 16 de julio de 2020, de acuerdo a la solicitud realizada por el área técnica de ampliar la fecha de publicación de las evaluaciones habilitantes y el con el fin de garantizar la selección objetiva, se hizo necesario proferir Adenda No. 03 modificando el cronograma de los términos de la Invitación N° 006 de 2020.
- 7. Que, el día 21 de julio de 2020, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, se publicaron los resultados de las evaluaciones realizadas a las propuestas presentadas, de los requisitos habilitantes (técnicos, jurídicos y financieros), los cuales fueron:

	REQUISITOS HABILITANTES						
	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO						
N°	PROPONENTE	EVALUACION	EVALUACION	EVALUACION			
		JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA			
1	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA			
2	VENEPLAST LTDA	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA			

- **8.** Que, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, el día 24 de julio de 2020 se recibían observaciones y subsanabilidad a los resultados de las evaluaciones de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes.
- 9. Que, el día 27 de julio de 2020, de acuerdo a la solicitud realizada por el área técnica, se hizo necesario proferir Adenda No. 04 modificando el cronograma de la Invitación No. 006 de 2020, a fin de retrotraer el proceso de invitación a la fecha de presentación de observaciones a los resultados de las evaluaciones habilitantes y subsanabilidad, ampliándola del 24 de julio hasta el 28 de julio de 2020, para que la empresa COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS presentara la observación, por cuanto por error involuntario se le indicó al proponente en la evaluación técnica habilitante que cumplía en el anexo 3 formato de la propuesta económica, aunque se le indicaba que los precios de algunos ítems están muy elevados y por ende no se había pronunciado al respecto.
- **10.** Que, el día 27 de julio de 2020, de acuerdo al anterior numeral, se publicó la corrección a la evaluación técnica habilitante.
- **11.** Que, el día 28 de julio de 2020, el proponente COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS presentó la observación y subsanabilidad faltante.
- **12.** Que, el día 29 de julio de 2020, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, se publicaron las respuestas a las observaciones y subsanabilidades presentadas por los proponentes respecto de los resultados de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, quedando los resultados de las evaluaciones habilitantes así:

furn



	REQUISITOS HABILITANTES							
		FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO						
N°	PROPONENTE	EVALUACION	EVALUACION	EVALUACION				
		JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA				
1	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	HABILITADA (presentó subsanación y subsanó)	INHABILITADA (presentó subsanación pero de acuerdo a la respuesta dada por el área técnica, no subsanó)	HABILITADA				
2	VENEPLAST LTDA	HABILITADA (presentó subsanación y subsanó)	HABILITADA (presentó subsanación y subsanó)	HABILITADA				

- **13.** Que, el día 30 de julio de 2020, el proponente COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS presentó observación a la respuesta a las observaciones y subsanabilidades de la evaluación técnica habilitante.
- **14.** Que, el día 03 de agosto de 2020, de acuerdo a la observación presentada a la respuesta a las observaciones y subsanabilidades de la evaluación técnica, y a la solicitud realizada por el área técnica mediante correo electrónico, de ampliar el plazo de publicación de la evaluación técnica adicional, se hizo necesario proferir Adenda No. 05 modificando el cronograma de la Invitación N° 006 de 2020.
- **15.** Que, el día 05 de agosto de 2020, se publicó la respuesta definitiva a las observaciones y subsanabilidades presentadas por los proponentes respecto de los resultados de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, quedando los resultados de las evaluaciones habilitantes así:

	REQUISITOS HABILITANTES						
		FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO					
N°	PROPONENTE	EVALUACION	EVALUACION	EVALUACION			
		JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA			
		HABILITADA	HABILITADA				
4	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	(presentó	(presentó	HABILITADA			
'		subsanación y	subsanación y	HABILITADA			
		subsanó)	subsanó)				
		HABILITADA	HABILITADA				
2	VENEPLAST LTDA	(presentó	(presentó	HABILITADA			
	VENEFLASTEIDA	subsanación y	subsanación y	HABILITADA			
		subsanó)	subsanó)				

16. Que, el día 05 de agosto de 2020, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, se realizó la evaluación de los factores de calificación (puntaje) a las propuestas habilitadas arrojando como resultado:





	RESULTADOS DE EVALUACIONES								
	REQUISITOS HABILITANTES				FACTORES DE CALIFICACIÓN				
N°	Proponente	Técnica	Jurídica	Financiera	Económica (450 puntos)	Técnica adicional (450 puntos)	ncentivo a la industria nacional (50 puntos)	ncentivo a las MIPYME (50 puntos	Puntaje total obtenido
1	COMERCIALIZAD ORA SERLE.COM SAS	HABILITADA	НАВІLІТАDA	НАВІLІТАDA	408 puntos	450 puntos	50 puntos	0 puntos	908 puntos
2	VENEPLAST LTDA	НАВІШТАDA	НАВІЦТАDA	НАВІЦТАDA	450 puntos	200 puntos	0 puntos	0 puntos	650 puntos

- 17. Que, el día 05 de agosto de 2020, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantada, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, las observaciones y subsanabilidad, las evaluaciones de los requisitos que otorgan puntaje y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el institucional portal https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución No. 170 "Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" Art. 22 - Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS conforme al resultado de las evaluaciones.
- **18.** Que, de acuerdo a la motivación anterior, el día 06 de agosto de 2020, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje) y el informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co)
- 19. Que, el día 10 de agosto de 2020, el proponente VENEPLAST LTDA presentó observación al Informe Final de la Invitación 06 de 2020 donde indicaba que "(...) pedimos a la entidad que estudie el documento aportado por la compañía SERLECOM SAS en donde certifica que los bienes ofrecidos más del 51% son de origen nacional, con lo que se le otorgo 50 puntos adicionales por INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL, lo anterior partiendo de que los productos ofrecidos, es decir los tóner deben ser importados ya que en Colombia no hay fábricas de consumibles para las marcas Hewlett packard, Kyocera, Dell, Samsung, Lexmark, Epson, razón por la cual se deben adquirir a través de distribuidores autorizados quienes los importan mediante el respectivo fabricante, por lo anterior también solicitamos copia del documento aportado por la compañía Serlecom para acreditar este requisito".





- **20.** Que, el día 12 de agosto de 2020, conforme a la observación presentada, se realizó corrección a la evaluación de los factores técnicos de calificación (puntaje), la cual fue presentada ante el Comité de Contratación.
- 21. Que, el día 19 de agosto de 2020, se efectuó reunión del Comité de Contratación, en donde revisada la observación presentada, se avaló la corrección a la evaluación de los factores técnicos de calificación (puntaje), por lo cual se hace necesario realizar la presente corrección al informe final de la Invitación 06 de 2020, con el fin de presentar los resultados definitivos de la evaluación de los factores de calificación (puntaje) a las propuestas habilitadas, quedando los siguientes:

	RESULTADOS DE EVALUACIONES								
	REQUISITOS HABILITANTES				FACTORES DE CALIFICACIÓN				T
N°	Proponente	Técnica	Jurídica	Financiera	Económica (450 puntos)	Técnica adicional (450 puntos)	ncentivo a la industria nacional (50 puntos)	ncentivo a las MIPYME (50 puntos	Puntaje total obtenido
1	COMERCIALIZAD ORA SERLE.COM SAS	HABILITADA	НАВІГІТАБА	НАВІГІТАБА	408 puntos	450 puntos	0 puntos	0 puntos	858 puntos
2	VENEPLAST LTDA	HABILITADA	НАВІСІТАDA	НАВІСІТАDA	450 puntos	200 puntos	0 puntos	0 puntos	650 puntos

22. Que, de acuerdo al resultado final de las evaluaciones de los requisitos que otorgan puntaje, el Comité de Contratación, deja incólume el resuelve del informe final de la invitación 06 de 2020.

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", Resolución Rectoral 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", se

RESUELVE

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité el 05 de agosto de 2020, dentro de la Invitación 006 de 2020, cuyo objeto es "Adquisición de tintas, tóner y cartuchos para el suministro en las oficinas de la Sede Fusagasugá, Extensiones; Chía, Soacha, Facatativá, Zipaquirá, en Bogotá; Control Interno Disciplinario, de la Universidad de Cundinamarca; en calidad de originales casa matriz y original genérico marca reconocida" con COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS





SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Kelly Plazas A Asesora Jurídica Dirección de Bienes y Servicios	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica	Aprobó: Director Jurídico

32.1.4-46.13